NÚMERO DEL CONTRATO (1):	MT-694 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO (2):	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el propósito de realizar y desarrollar las acciones para informar y orientar a los consumidores colombianos sobre los temas a cargo del Ministerio de Trabajo y procurar el fortalecimiento de las Asociaciones y Ligas de Consumidores.
PERIODO REPORTADO (3):	5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026 1er Desembolso Convenio MT-694-2026

OBLIGACIÓN (4):	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)**	**EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)**
1. Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletín del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletín del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
2. Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
3. Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026, conforme al informe presentado.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO

4. Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026, Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
5. Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026 conforme al informe presentado.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
6. Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026 conforme al informe presentado.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
7. Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de Consumidores produzca en formato dvd o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato.	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026, conforme al informe presentado.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
8. Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026, conforme al informe presentado.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO

9. Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el ministerio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026 conforme al informe presentado.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
10. Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentaje igual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026 conforme al informe presentado.	Certificación emitida
11. Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO
12. Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2026 al 16 de junio de 2026 conforme al informe presentado.	https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/IgAELPEc_BbaQYHjwfDKv7ExAaqc569RvUwwMLMHvrSg5tk?e=rF3xdO

FIRMAS RESPONSABLES:	
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (7):	**FIRMA DEL CONTRATISTA (9):**
ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ **NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (8):**	**MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**

	NOMBRE DEL CONTRATISTA (10):

Nota: Con la firma de este documento el supervisor o interventor certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Indicaciones para diligenciar el formato – (Este texto no se debe imprimir).

(1) Registrar el número del contrato.
(2) Registrar el objeto del contrato.
(3) Registrar el periodo reportado. En el caso del primer informe, el periodo que se debe incluir es desde la fecha de inicio del contrato registrada en el SECOP II hasta el último día del mes reportado.
(4) Registrar todas las obligaciones específicas del contrato de acuerdo con el clausulado.
(5) Registrar las actividades realizadas y/o productos entregados en cumplimiento de las obligaciones del contrato.
(6) Registrar los nombres de los documentos adjuntos, aportados como evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Estos documentos, consolidados en un solo archivo en PDF o en una carpeta comprimida, deben estar publicados en el SECOP II, ítem 7 “Ejecución del contrato”, “Documentos de ejecución del Contrato”.
(7) Registrar la firma del supervisor o interventor.
(8) Registrar el nombre completo del supervisor o interventor.
(9) Registrar la firma del contratista.
(10) Registrar el nombre completo del contratista.